

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE MARZO DE 2.000.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veintiocho de Marzo de dos mil, se reúnen en primera convocatoria los Concejales que seguidamente se expresan, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria.

ASISTENTES :

ALCALDE : FRANCISCO MANZANOS CORDOBA.
SECRETARIO : ALFREDO HERNANDO DUEÑAS.
CONCEJALES : MARIA CONCEPCION CANTA IBAÑEZ
 GUILLERMO GIMILIO EZQUERRA.
 ENRIQUE LUMBRERAS DEL CAMPO.
 MANUEL PALACIOS CORRAL.

NO ASISTIERON :

NURIA GOCHICOA CASTRO
JULIAN ROJAS VENTOSA

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión pasándose a examinar los asuntos comprendidos en el Orden del día.

1º.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Secretario dió lectura al acta de la sesión anterior, y hallándola todos conforme, es aprobada por unanimidad.

2º.- APROBACION DE LA CERTIFICACION UNICA DE LA OBRA DE “ACONDICIONAMIENTO DE ZONA VERDE EN LA ERMITA VIRGEN DE OLARTIA DE RODEZNO.

Dada cuenta de la Certificación Unica de la obra de “ Acondicionamiento de zona verde en la ermita Virgen de Olartia”, redactada por el Director Técnico de la obra, D. Jesús María Irazola Galarreta, por un presupuesto de ejecución por contrata de 2.805.580 pesetas.

Examinada por los asistentes, la Corporación, por unanimidad, acuerda :

1º.- Aprobar en todos sus términos la Certificación Unica de la obra de “Acondicionamiento de zona verde en la Ermita Virgen de Olartia”, por un importe de 2.805.580 pesetas.

2º.- Abonar el importe de la adjudicación, con cargo al presupuesto de 1999, a la empresa adjudicataria Viveros Pastor, S.L.

3º.- Remitir copia de la certificación y factura de la misma a la Consejería de Turismo y Medio Ambiente del Gobierno de la Rioja.

3º.- SOLICITUD DE AYUDA ECONOMICA PARA EQUIPAMIENTO DEL CONSULTORIO LOCAL DE SALUD.

Dada cuenta de la Orden 5/2000 de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, de 21 de Febrero de 2.000, por la que se convocan ayudas económicas con carácter de subvención en materia de salud para 2.000.

Vista la memoria explicativa de la inversión a realizar en el equipamiento del Consultorio Local de Salud, junto con los Consultorios de Zarratón y Ollauri, de acuerdo con el informe de la médico titular de los tres Municipios, y según los presupuestos presentados por las casas suministradoras.

Visto el informe de Secretaría-Intervención.

La Corporación, por unanimidad, acuerda :

PRIMERO.- Aprobar la inversión a realizar en el equipamiento informático conjunto de los Consultorios Locales de Salud de los Municipios de Ollauri, Zarratón y Rodezno en el año 2.000, por importe de 510.100 pesetas, y solicitar subvención a la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, comprometiéndose este Ayuntamiento a asumir la tercera parte del gasto de la inversión en el importe no subvencionado, en su caso.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma y tramitación de cuantos documentos sean necesarios en relación con la subvención solicitada.

4º.- SOLICITUD DE SUBVENCION PARA EQUIPAMIENTO Y REFORMA DEL HOGAR DEL JUBILADO DE RODEZNO.

A) EQUIPAMIENTO

Dada cuenta de la Orden de 9 de marzo de 2000, de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, por la que se convoca la concesión de subvenciones en materia de servicios sociales para el año 2.000.

Vista la memoria explicativa de la inversión en equipamiento del Hogar del Jubilado de Rodezno, y los presupuestos presentados por dos casas comerciales especializadas en suministro de material.

La Corporación, por unanimidad, acuerda :

Primero.- Autorizar la solicitud de subvención a la Consejería de Salud y Servicios Sociales para el equipamiento del Hogar del Jubilado de Rodezno, de acuerdo con los

presupuestos presentados por dos casas comerciales, comprometiéndose este Ayuntamiento a asumir el gasto de la inversión en la parte no subvencionada en su caso.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Francisco Manzanos Córdoba para que en representación de este Ayuntamiento formule la correspondiente solicitud a la Consejería de Salud y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

B) REFORMA

Dada cuenta de la Orden de 9 de marzo de 2000, de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, por la que se convoca la concesión de subvenciones en materia de servicios sociales para el año 2.000.

Vista la memoria de la inversión en reforma del Hogar del Jubilado de Rodezno, y los presupuestos presentados por dos empresas constructoras.

La Corporación, por unanimidad, acuerda :

Primero.- Autorizar la solicitud de subvención a la Consejería de Salud y Servicios Sociales para obras de reforma del Hogar del Jubilado de Rodezno, de acuerdo con los presupuestos presentados por empresas constructoras, comprometiéndose este Ayuntamiento a asumir el gasto de la inversión en la parte no subvencionada en su caso.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Francisco Manzanos Córdoba para que en representación de este Ayuntamiento formule la correspondiente solicitud a la Consejería de Salud y Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

5º.- SOLICITUD DE SUBVENCION PARA REALIZACION DE OBRAS DE URBANIZACION DE CALLE EN BARRIO ALTO.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley reguladora de Bases del Régimen Local.

Vista la Memoria-Valorada redactada por el Arquitecto Técnico, D. Jesús María Irazola Galarreta, para la realización de las obras de Urbanización de Calle en Barrio Alto de Rodezno, por un presupuesto de ejecución por contrata de 1.503.559 pesetas.

Dada cuenta de la Orden 30/2000, de 21 de marzo, de la Consejería de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales, para equipamiento y atenciones especiales.

La Corporación, por unanimidad, acuerda :

Primero.- Autorizar el gasto de 1.503.559 pesetas para la realización de la obra de Urbanización de calle en Barrio Alto de Rodezno, con cargo al presupuesto vigente.

Segundo.- Solicitar a la Consejería de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, una subvención para la financiación de dicha obra, con sujeción a la Orden citada.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde, D. Francisco Manzanos Córdoba, para que en representación del Ayuntamiento de Rodezno firme y tramite cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

6º.- APROBACION INICIAL DEL EXPEDIENTE 1 DE MODIFICACION DE CREDITO DEL PRESUPUESTO DE 2000.

Dada cuenta del expediente tramitado para la modificación de crédito presupuestario, por importe de 20.000.000 de pesetas.

Visto el Dictamen de la Comisión de Hacienda.

La Corporación, por unanimidad, acuerda :

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente nº.1/2000, de modificación de crédito presupuestario, por importe de 20.000.000 pesetas, con cargo a la partida de gastos 4.60, que no se encuentran retenidos ni en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos..

SEGUNDO.- Exponer al público el presente acuerdo mediante anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, por plazo de quince días, para reclamaciones, elevándose dicho acuerdo a definitivo en el supuesto de que no se presenten reclamaciones.

TERCERO.- Publicar el texto íntegro de la modificación en el Boletín Oficial de La Rioja, una vez aprobado definitivamente.

Concluido este punto, y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión que se recoge en la presente acta, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,